

## **CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA DE ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA INSCRITOS EN LAS CONVOCATORIAS N° 143 DE 2012 DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC- JULIO DE 2015**

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo N° 0187 del 2 de octubre de 2012, adelantó la convocatoria 143 de 2012, que buscaba realizar el concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Docentes de aula en los niveles de Primaria, preescolar, básica y media, en las áreas de: Ciencias Económicas y Políticas, Ciencias Naturales Física, Ciencias Naturales - Química, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Educación Artística – Artes Plásticas y Música, Educación Ética y Valores, Educación Física, Recreación y Deporte, Educación Religiosa, Filosofía, Humanidades y Lenguas Castellanas, Idioma Extranjero Inglés, Matemáticas, Tecnología e Informática, Docente Orientador y Directivos Docentes Rectores y Coordinadores en instituciones educativas del Distrito de Barranquilla

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resoluciones No. 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 de 2015, adoptó los listados de elegibles del concurso de méritos para proveer cargos docentes y directivos docentes del Distrito de Barranquilla y se encuentran en firme.

De acuerdo con lo anterior, se cita a los elegibles que conforman las listas de elegibles de Directivos Docentes Rectores para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para participar en la Audiencia Pública de selección y asignación de plazas vacantes, recepción de documentos, la cual se realizará en el Auditorio de la Secretaría Distrital de Educación, ubicado en la carrera 43 N° 35 - 38.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
<b>FECHA:</b> 14 de julio de 2015  <b>HORA:</b> 8: 00 A.M. – 12:00 P.M	a. Audiencia pública para selección de plaza para Directivos Docentes Rectores.  b. Entrega de acta de asignación de plaza  c. recepción de documento	Auditorio de la Secretaría Distrital de Educación, ubicado en la carrera 43 N° 35 – 38.
<b>FECHA:</b> 22 de julio de 2015  <b>HORA:</b> 8:00 - 11:30 AM 2:00 - 5:00 PM	Comunicación de nombramientos	Auditorio de la Secretaría Distrital de Educación, ubicado en la carrera 43 N° 35 – 38.

## ELEGIBLES EN ORDEN DE MÉRITO CITADOS Y VACANTES A PROVEER

### DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES

POSICION	DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE
1	22531816	SHIRLEY ROCIO ROSALES NOVOA	86,77
2	32621169	RUBIS ESTHER BARRENECHE HERRERA	82,46
3	8749334	LEYTON ALEXANDER HERRERA PAJARO	82,31
4	72308216	BOLISANDER MEZA BARROS	82,26
5	32854231	BREIDA ISABEL GOMEZ MERCADO	81,79
6	9269361	RAFAEL ANGEL MANGA RODRIGUEZ	81,17
7	72181514	HUMBERTO JIMENEZ GALINDO	81,02
8	72178873	MARIO ENRIQUE SARABIA PALACIO	80,80
9	9273537	RAFAEL GARCIA JIMENEZ	80,39
10	8770787	GREGORIO JOSE PALMEZANO SARMIENTO	80,06
11	32789282	MARIA VICTORIA MESA OJEDA	79,75
12	72009652	ISMAEL ALFONSO LIZARASO PATERNINA	79,48

### VACANTES

INSTITUCION EDUCATIVA
CENTRO EDUCATIVO JESUS MAESTRO FE Y ALEGRIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO ORTIZ
COLEGIO DISTRITAL MARIE POUSSEPIN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL KARL PARRISH
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA PRESENTACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LAS NIEVES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL VILLANUEVA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS RIASCOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL ARCÁNGEL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CORAZÓN DEL SANTUARIO

**SE RECUERDA A LOS DOCENTES CITADOS QUE LA AUDIENCIA PÚBLICA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN NO 0207 DEL 23 DE FEBRERO DE 2010 EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL:**

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d) La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.
- e) Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f) Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.
- g) Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este,

caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.

- h) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger plaza de cargo de docente de aula en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios, ni desistimientos.
- j) Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

En caso de empates, se procederá de conformidad con la Resolución N° 2491 del 5 de mayo de 2015, que modificó el artículo 19 de la Resolución N° 0207 de - Empates. Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

- a) Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
- b) Con quien ostente derechos en carrera docente.
- c) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la ley 403 de 1997.
- d) Por último, se aplicará el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas, de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista

#### **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:**

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los docentes deberán presentar los siguientes documentos ordenados en estricto orden en una carpeta tamaño oficio, de manera tal que el primer documento visible sea la Carta de Aceptación.

1. Carta de Aceptación del Nombramiento (La Secretaría de Educación suministra este documento en Audiencia).
2. Copia Comunicación del Nombramiento (La Secretaría de Educación suministra este documento en Audiencia).
3. Copia de la Cédula de Ciudadanía.
4. Fotocopia de la Libreta Militar en el caso de los hombres
5. Formato Único de Hoja de Vida con Fotografía Reciente (El Formato se encuentra en la página [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) )
6. Formato Único de Bienes y Rentas (El Formato se encuentra en las página [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co))
7. Formulario de inscripción del trabajador Cajacopi, bajarlo en la página [www.cajacopi.com](http://www.cajacopi.com) link afiliaciones (aparece en el menú vertical lado izquierdo) descargar formulario de afiliaciones para trabajadores, aparece archivo de 3 hojas imprimir la página 1 Dos ejemplares, diligenciar datos del trabajador y firmar. **Nota:** La página 2 del archivo detalla los requisitos exigidos para incluir a los beneficiarios, si cumple con el total de los documentos puede relacionarlos en el formulario y anexarlos, de lo contrario solo diligencie los datos del trabajador y firmar.
8. Formato único de hoja de vida Fiduprevisora S.A. debidamente diligenciado DOS ejemplares originales y firmar (bajarlo en la página [www.sedbarranquilla.gov.co](http://www.sedbarranquilla.gov.co) link formatos - prestaciones sociales
9. Copia de la imagen del Certificado Judicial Vigente consultado en la página de la Policía Nacional o autorización para realizar la debida consulta
10. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
11. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría general de la República)
12. Declaración Juramentada ante Notario de no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad para ejercer el cargo para el cual fue nombrado.

13. Autorización Examen Médico de Ingreso, debidamente firmado por el Docente como evidencia de recibido.
14. Bono de posesión según grado de escalafón (lo cancela en la gobernación - Tesorería Departamental)
15. Copia de los Diplomas y Actas de del título profesional, licenciado, normalista superior o tecnólogo en educación.
16. Copia de los Diplomas, Actas de Grado de los demás estudios si los posee.
17. Formato diligenciado de Afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
18. Certificado de Entidad Bancaria con número y tipo de cuenta en donde se realizara la consignación de pago mensual y otros.
19. Fotocopia de la tarjeta profesional o certificado.
20. Certificaciones que acrediten experiencia profesional.

Organizar los documentos en una carpeta tamaño oficio marrón sin colgantes, según el orden anterior y legajados.

**PARÁGRAFO.** El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona mediante poder debidamente otorgado ante Notario Público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

Barranquilla, julio de 2015



**DAGOBERTO BARRAZA SANJUAN**  
Secretario de Educación del Distrito de Barranquilla